



Municipalidad Distrital

De Sachaca

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDS

Sachaca, 16 de Enero del 2015

VISTO

El Memorandum N° 005-2015-ALC-MDS, emitido por Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH, con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados.

Que, de lo antes expuesto, es necesario emitir resolución para designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución al **ECO. JULIO ANTONIO FARFÁN RONDÓN** como responsable de la Unidad Local de Focalización (ULF) del distrito de Sachaca, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las metas y tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 893-2013-MDS y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 152-2013-MDS en lo referente a la creación de la Unidad Local de Focalización.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde